



PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO 2020

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, está definido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, que dice:

“ARTÍCULO 17. Planes y plantas de empleos.

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los Organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”

Por tanto, el Plan de Previsión del Recurso Humano de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, identifica las formas de provisión de las vacantes presente y posibles de acuerdo con lo establecido en el manual vigente de funciones, el procedimiento para provisión de encargos, y la provisión por concurso de méritos, así como el costo asociado y su financiación para cada una de las áreas de la entidad.

La Planta de APC-Colombia consta de 83 cargos distribuidos de la siguiente manera:

23 cargos de Libre Nombramiento y Remoción, distribuidos así:

CARGO	CANTIDAD	COSTO TOTAL CON INCREMENTO DEL 5.12% PARA EL AÑO 2020
Director General de UAE	1	\$11.495.339
Director Técnico	4	\$38.797.084
Asesor	12	\$100.466.119
Profesional Especializado	2	\$11.130.158



Secretario Ejecutivo	2	\$ 4.908.339
Conductor Mecánico	2	\$ 3.294.128
TOTAL	23	\$170.091.166

60 cargos de Carrera Administrativa distribuidos así:

CARGO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Profesional Especializado	40	\$227.475.070
Profesional Universitario	10	\$ 29.471.082
Técnico Administrativo	3	\$ 8.972.276
Secretario Ejecutivo	4	\$ 7.926.807
Conductor Mecánico	3	\$ 4.782.138
TOTAL	60	\$278.627.373

A diciembre 31 de 2019, la entidad contaba con veinticuatro (24) cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva y provistos así:

VACANTES DEFINITIVAS PROVISTAS POR ENCARGO O PROVISIONALIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2019						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACIÓN	ÁREA DE UBICACIÓN EN LA PLANTA	TIPO DE VACANCIA	FORMA DE PROVISIÓN
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección de Demanda de Cooperación	VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO
Profesional Especializado	2028	13	Carrera Administrativa	Dirección de Oferta de Cooperación	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	21	Carrera Administrativa	Dirección de Oferta de Cooperación	VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL





Profesional Universitario	2044	10	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección de Demanda de Cooperacion Internacional	VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO
Profesional Especializado	2028	18	Carrera Administrativa	Dirección de Oferta de Cooperacion Internacional	VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO
Profesional Universitario	2044	8	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	18	Carrera Administrativa	Dirección de Coordinación Interinstitucional	VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección de Demanda de Cooperacion Internacional	VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO
Profesional Especializado	2028	17	Carrera Administrativa	Despacho Dirección General - Gestión Jurídica	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	18	Carrera Administrativa	Despacho Dirección General- Direccionamiento	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Universitario	2044	8	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	18	Carrera Administrativa	Dirección de Coordinación Interinstitucional	VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO
Secretario Ejecutivo	4210	24	Carrera Administrativa	Despacho Dirección General	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Universitario	2044	8	Carrera Administrativa	Dirección de Oferta de Cooperacion Internacional	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Secretario Ejecutivo	4210	20	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL





Secretario Ejecutivo	4210	20	Carrera Administrativa	Dirección de Coordinación Interinstitucional	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL
Profesional Universitario	2044	8	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de	VACANTE DEFINITIVA	SIN PROVEER
Profesional Universitario	2044	8	Carrera Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de	VACANTE DEFINITIVA	SIN PROVEER
Profesional Especializado	2044	10	Carrera Administrativa	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional	VACANTE DEFINITIVA	SIN PROVEER

La provisión por Encargo se hace teniendo en cuenta la normatividad establecida en la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019 modificatoria del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Manual de Funciones vigente de acuerdo con Resolución No. 409 de 2018, y los lineamientos para la provisión por encargo establecidos en la Resolución No. 223 de julio 6 de 2018, modificada mediante Resolución No. 354 de septiembre 26 de 2018, y por la Resolución No. 190 de mayo 29 de 2019, de todas maneras, si el cargo no se puede proveer mediante encargo, se acude a la figura de la provisionalidad.

Para la provisión de los cargos de Libre Nombramiento y Remoción, llevamos a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias vigente, las pruebas efectuadas por la Función Pública y la publicación de la hoja de vida en DAPRE y página web de la entidad.

De otra parte, en cumplimiento de lo definido en la Circular No. 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, se han expedido los CDP No. 4818 de 2018 por \$24.500.000 bajo el rubro Servicios para Reclutamiento, y durante el año 2019, CDP No. 9319 de julio 11 de 2019 por \$49.000.000 bajo el rubro Servicios Prestados a las empresas y Servicios e Producción, CDP No. 11919 de septiembre 16 de 2019 por \$7.000.000 bajo el mismo rubro y CDP No. 12719 de octubre 24 de 2019 por \$3.500.000 bajo el mismo rubro, valores que fueron consignados a la CNSC.

El valor total consignado a la CNSC con el fin de respaldar financieramente la realización del concurso cuyo objetivo es el de proveer a diciembre 31 de 2019, los veinticuatro (24) cargos en vacancia definitiva, asciende a la suma de \$84.000.000.

Al respecto, la participación en un concurso de méritos, debe efectuarse en un agregado con otras entidades del orden nacional, en razón al costo tan elevado que conlleva un concurso de esta naturaleza.

Es de anotar que este concurso no se llevó a cabo durante el año 2019, y se espera que se inicie a mediados de mayo de 2020, procuraremos en consecuencia, incluir todas las vacantes definitivas que se presenten antes de cerrarse el cargue de las mismas en el aplicativo de la CNSC.



La planta global de la entidad tiene un costo por asignación básica mensual a diciembre 31 de 2019 de \$426.863.146, y se espera un incremento para el año 2020 del 5.12% (IPC más 1.32%), es decir que la planta global pasaría a tener un costo de \$448.718.539 mensuales para un total en la vigencia de \$5.122.357.752.

Es de anotar que la apropiación presupuestal para el año 2020 es de \$5.172.000, suma que alcanzaría teniendo en cuenta que debemos deducir el Sueldo por Vacaciones del Sueldo Básico.

Finalmente, la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con el Grupo e Gestión del Talento Humano, seguirá llevando a cabo los ajuste en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias, que conduzcan al fortalecimiento de los procesos y a un mejor el desempeño de las diferentes áreas, redundando en una mejor prestación del servicio y distribución de cargas laborales.

En cuanto a la medición de cargas laborales, la Administración se atiene a lo definido en el Decreto 1800 de 2019, que establece una medición por lo menos cada dos años.

JULIO CÉSAR CADAVID GÓMEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano

